



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Para _____ Fecha 8/4

DECRETO U. DE C. N° 93 105

VISTOS :

Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-089 por el cual se rechaza la renuncia del Sr. BRUNO CONTRERAS ARAYA y se le pone término al contrato de trabajo a contar desde el 1° de Marzo de 1993 debiendo ser a contar desde el 12 de abril de 1993; la necesidad de rectificar dicho error y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de Junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

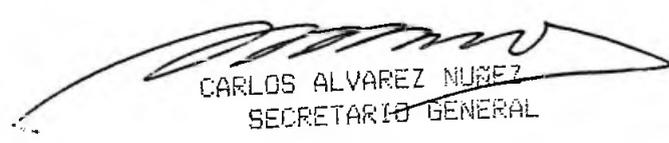
- 1° Rectificase el Decreto U. de C. N° 93-089 en su numerando 2° en el sentido de que la fecha a contar de la cual se pone término al contrato de trabajo del Sr. BRUNO CONTRERAS ARAYA es desde el 12 de Abril de 1993.
- 2° Con la salvedad de la rectificación anterior se mantiene en todo lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 93-089 aludido.

Transcribese al Sr. Director (S) del Campus Chillán; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, Abril 6 de 1993.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.